

ANEXO II

SOLICITUD DE BECA-COLABORACIÓN 2026/2027

NOMBRE Y APELLIDOS: NIF / NIE:	
1. TÍTULO DEL PROYECTO:	
2. RESUMEN (Exponga, a continuación, de forma resumida las líneas generales del Proyecto que debe presentar en el Departamento, indicando la asignatura de formación básica u obligatoria a la que está vinculado):	
3. DIRECTOR/A O TUTOR/A DEL PROYECTO D./D^a: DEPARTAMENTO:	
4. FUNCIONES A REALIZAR:	
5. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN (Deberá indicar un mínimo de tres horas diarias <u>presenciales</u> - salvo universidades que impartan enseñanzas de forma no presencial - y siete meses y medio de duración):	
6. VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO D./ D ^a : _____, Director/a del Departamento, hace constar que el consejo de departamento acuerda AVALAR el proyecto de investigación presentado por D. /D ^a : _____, otorgándole una puntuación global de puntos desglosados según el artículo 12a) y según justificación adjunta: I. Contenido innovador II. Aplicabilidad III. Metodología IV. Nuevas tecnologías En _____, a _____ de 2026 (firma electrónica o firma y sello del centro)	
7. FIRMA DEL SOLICITANTE: En _____, a _____ de 2026 (firma)	

JUSTIFICACIÓN DE LAS PUNTUACIONES OTORGADAS

A cumplimentar por el consejo de departamento

I. Contenido innovador del proyecto (hasta 1 puntos)

En este apartado se valorará el carácter innovador y original del proyecto presentado, atendiendo especialmente a la novedad del enfoque, temática o planteamiento metodológico, la utilización de herramientas o recursos innovadores, así como que suponga una aportación diferenciadora respecto a trabajos académicos convencionales.

II. Aplicabilidad, continuidad investigadora, proyección futura y potencial de transferencia del proyecto (hasta 1 puntos)

En este apartado se valorará la posible aplicación del trabajo desarrollado en el proyecto tanto dentro del departamento receptor como en otros contextos académicos, científicos, profesionales o institucionales. Se tendrá en cuenta la utilidad del proyecto para otras investigaciones, iniciativas o proyectos futuros y la capacidad de transferencia de resultados, metodologías o recursos generados.

III. Calidad metodológica y adecuación del diseño del proyecto (hasta 1 punto)

En este apartado se evaluará la solidez metodológica del proyecto y la coherencia entre los objetivos planteados, las actividades propuestas y los resultados esperados. Se tendrá en cuenta la claridad y precisión de los objetivos, la adecuación y coherencia del diseño metodológico, la organización y planificación de las tareas, la pertinencia de las técnicas e instrumentos de recogida y análisis de información, la viabilidad temporal y operativa del proyecto y la incorporación de criterios éticos, de rigor científico y de calidad investigadora.

IV. Incorporación de nuevas tecnologías y competencias digitales en el desarrollo del proyecto (hasta 1 punto)

En este apartado se valorará el uso de tecnologías digitales avanzadas para la búsqueda, gestión, análisis o difusión del conocimiento, la integración de herramientas de inteligencia artificial, análisis de datos, programación, entornos virtuales o recursos digitales especializados.

Se valorará especialmente que la incorporación tecnológica no sea únicamente instrumental, sino que aporte valor añadido al proceso de investigación, aprendizaje o innovación.

Firma del Director/a del departamento:

En

, a

de 2026

(firma electrónica o firma y sello del centro)